



VIAJES MAPFRE

PROPUESTA DE COLABORACIÓN
Viajes Particulares, Servicio Clase Vip
y Cheques de Viaje.



Real e Ilustre
Colegio de Abogados de Zaragoza

MAYO 2006



ÍNDICE

I. OBJETO DEL ACUERDO	3
II. ÁMBITO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN	3
III. APARTADOS DEL MARCO DE COLABORACIÓN	3
3.1 VENTAJAS EXCLUSIVAS PARA MIEMBROS DEL COLEGIO DE ABOGADOS	4
3.2 COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	4
3.3 OPERATIVA MIEMBROS DEL COLEGIO DE ABOGADOS	5
3.3.1 SOLICITUD DE RESERVAS	5
3.3.2 GESTIÓN DE RESERVAS	5
3.3.3 IDENTIFICACIÓN DE TITULARES	5
3.3.4 ENVIO DOCUMENTACIÓN	5
3.3.5 HORARIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	5
V. CHEQUES DE VIAJE	7
5.1 OPERATIVA DE SOLICITUD DE LOS CHEQUES DE VIAJE	7
5.2 CANALES DE REDENCIÓN	8
5.3 SOLICITUDES DE CANJE	8
5.4 VALIDACIÓN DE LOS CHEQUES	8
5.5 CONDICIONES DE UTILIZACIÓN	8
5.6 POLÍTICA DE CANCELACIÓN	9
5.7 VALIDEZ DE LOS CHEQUES	9
ANEXO 1: PARRILLA DE OFERTAS	11
ANEXO 2: E- BOLETÍN DE VIAJES “DESTINOS”	12
ANEXO 3: MODELO CHEQUES DE VIAJES	13

PROPUESTA DE COLABORACIÓN VIAJES MAPFRE – COLEGIO DE ABOGADOS

VIAJES MAPFRE suscribe este documento como Acuerdo de Intenciones con COLEGIO DE ABOGADOS en los siguientes términos

I. OBJETO DEL ACUERDO

Ofrecer desde VIAJES MAPFRE al REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA su colaboración como proveedor de servicios turísticos para los talleres asociados al COLEGIO DE ABOGADOS. Que pasará a denominarse "miembros del COLEGIO DE ABOGADOS".

II. ÁMBITO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

Establecer una adecuada relación comercial entre las dos empresas, en la que VIAJES MAPFRE actuará como proveedora y gestora de las peticiones de viajes particulares que pudiera solicitar el colectivo de miembros del COLEGIO DE ABOGADOS.

III. APARTADOS DEL MARCO DE COLABORACIÓN

VIAJES MAPFRE proveerá al COLEGIO DE ABOGADOS de un E- Boletín, así como de una Parrilla de Ofertas de Viajes para su inclusión y comercialización en su **Intranet o Web** , con unas condiciones muy ventajosas que aporten valores añadidos y diferenciales, que inviten a los de miembros del COLEGIO DE ABOGADOS a repetir.

El **E- Boletín de Viajes** tendrá una periodicidad bimensual y constará de 3 hojas, en las que se incluirá un editorial y producto destacado en primera página, y una segunda y tercera hoja con las mejores ofertas de cada temporada.

La **Parrilla** de Viajes incluirá **Ofertas** específicas (Última hora, salidas puntuales, puentes, viajes temáticos...) y se actualizará semanalmente con el objetivo de poder ofrecer siempre los mejores precios del mercado.

VIAJES MAPFRE facilitará ambos modelos (E- Boletín y Parrilla Ofertas) en formato PDF para una **rápida y ágil distribución/comunicación** entre sus empleados.

3.1 Ventajas para miembros del COLEGIO DE ABOGADOS

VIAJES MAPFRE está en disposición de ofrecer a los miembros del COLEGIO DE ABOGADOS las mismas condiciones especiales en sus viajes vacacionales que a los empleados MAPFRE:

Entre un 3% y un 5% de descuento, según destino y producto, sobre los folletos de las mayoristas recomendadas por VIAJES MAPFRE, y siempre que el pago sea en metálico, transferencia o talón.

Si el pago del servicio se realiza con tarjeta de crédito, en los casos que correspondería un 5% de descuento, se aplicaría un 3%, y en los casos en los que correspondería un 3%, no se aplicaría ningún tipo de descuento.

Este descuento no es acumulable a otras ofertas, descuentos o promociones especiales ofrecidas por VIAJES MAPFRE, como p.e **2% del importe en tréboles** (al pagar con la tarjeta Club MAPFRE del Automóvil), **Campaña Venta anticipada** (semana Santa y Verano) en la que VIAJES MAPFRE está en disposición de ofrecer **de un 7 % a un 12 % de descuento** en paquetes turísticos recomendados (aplicable sobre folletos especiales "venta anticipada")

3.2 Comunicación, Publicidad y Promoción

COLEGIO DE ABOGADOS podrá publicitar y/o distribuir el E- Boletín de Viajes "Destinos", y la Parrilla de Ofertas elaboradas por VIAJES MAPFRE por el **canal que considere más apropiado.**

Asimismo, COLEGIO DE ABOGADOS procederá a la **comunicación a todos sus empleados** del acuerdo alcanzado con VIAJES MAPFRE para sus viajes particulares, destacando las **ventajas ofrecidas y la operativa de reserva.**

Con la **periodicidad y especificaciones** definidas por ambas partes, VIAJES MAPFRE se compromete a entregar su producto al COLEGIO DE ABOGADOS, en **formato PDF**, para su comunicación a los empleados de dicha entidad.



Junto a la selección de viajes, COLEGIO DE ABOGADOS incluirá en un sitio visible el **logo de VIAJES MAPFRE** (ya incluido en PDF)

3.3 Operativa miembros del COLEGIO DE ABOGADOS

3.3.1 Solicitud de Reservas

Los miembros del COLEGIO DE ABOGADOS podrán reservar los productos turísticos publicitados en las Parrillas de Ofertas o E-Boletín de Viajes, así como cualquier otro destino o servicio comercializado por VIAJES MAPFRE y no recogido en las mismas.

3.3.2 Gestión de Reservas

VIAJES MAPFRE tramitará todas las solicitudes de Información o Reservas a través de su **Oficina de Puerta Cinegia (976 29 42 70)**

3.3.3 Identificación de Titulares

Los clientes deberán **identificarse como** miembros del COLEGIO DE ABOGADOS para poder realizar cualquier consulta de información o reserva a través del **Centro de Atención y Venta Telefónica**.

3.3.4 Envío Documentación

VIAJES MAPFRE enviará a los miembros del COLEGIO DE ABOGADOS la **documentación de su viajes particulares de forma gratuita a su lugar de trabajo**

3.3.5 Horario de Atención al Cliente

Lunes a viernes de **09:00 a 13:30 horas y de 16:30 a 20:00**.



IV. SERVICIO EXCLUSIVO - DEPARTAMENTO CLASE VIP

VIAJES MAPFRE, pone a disposición de la Junta Directiva, su **departamento Clase VIP**

Un proyecto que nació para **identificar, anticipar y satisfacer las necesidades de viaje** de los mejores clientes de VIAJES MAPFRE, brindándoles un **servicio de alta calidad**.

VIAJES MAPFRE ofrece al COLEGIO DE ABOGADOS la posibilidad de cubrir las necesidades de un segmento importante de su empresa, que requiere **servicios más exclusivos y un altísimo nivel de profesionalidad**.

El Departamento Clase VIP cuenta con un equipo de entusiastas y **expertos Asesores de Viajes** que combinan su amplio conocimiento de destinos con una **atención personalizada e individualizada, una información puntual y un servicio a la medida**.

Además, los miembros de la Junta Directiva y a los Colaboradores de la Junta de Gobierno (que se desplacen por encargo expreso de ésta y limitando los privilegios a los viajes corporativos) del COLEGIO DE ABOGADOS disfrutarán de un **tratamiento especial**:

- **Todas las comodidades:** Un asesor de Viaje le visitará personalmente para informarle y atender cualquier solicitud.
- **Servicio 24 horas:** Teléfono de Atención al Viajero 24 horas al día/ 365 días al año.
- **Preferencia en listas de espera:** prioridad en el seguimiento de las solicitudes.
- **Distinciones exclusivas:** Atenciones especiales en destino o magníficos regalos al contratar sus viajes

V. CHEQUES DE VIAJE

VIAJES MAPFRE propone al COLEGIO DE ABOGADOS una fórmula original y rentable para que utilice a su criterio, en sus "**Atenciones con Empleados o Clientes**", denominada **Cheques de Viaje para Empresas**.

Mediante esta fórmula, cómoda y rápida, COLEGIO DE ABOGADOS se garantizará el éxito en algo tan complicado como es acertar con un regalo especial, generando un **alto grado de satisfacción** en el receptor del Cheque, quien podrá disfrutar del viaje/s que prefiera.

Con el objetivo de que la iniciativa de **Cheques de Viaje** sea beneficiosa para ambas partes, VIAJES MAPFRE ofrece a COLEGIO DE ABOGADOS una **CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA** de un **3% DE DESCUENTO** sobre el importe de los cheques solicitados.

Los cheques se abonarán en el momento de realizar la compra de los mismos, por cualquiera de los **medios de pago admitidos por VIAJES MAPFRE**.

5.1 Operativa de solicitud de los Cheques de Viaje

COLEGIO DE ABOGADOS sólo tiene que solicitar a VIAJES MAPFRE al 976 29 42 72 el **número de cheques** que quiere regalar, así como el **importe que desee**.

Inmediatamente ó en la **fecha que se indique**, VIAJES MAPFRE enviará a COLEGIO DE ABOGADOS la cantidad de cheques requeridos.

Los cheques pueden ser **nominativos o al portador**, según solicite en cada caso, COLEGIO DE ABOGADOS, por un importe mínimo de 50€ y un importe Máximo de 300€.

Los cheques **son acumulables entre sí**.

5.2 Canales de Redención de los cheques

VIAJES MAPFRE tramitará todas las solicitudes de información y canje de cheques a través de su **Oficina de Puerta Cinegia (976 29 42 72)** y en cualquiera de sus **60 oficinas** repartidas por toda España.

Los titulares o portadores de los cheques contarán en todo momento con el asesoramiento y **atención personalizada de Profesionales del Turismo**, que le informarán sobre las mejores ofertas e ideas, para disfrutar de unos días inolvidables.

5.3 Solicitudes de Canje de los cheques

En el caso de **cheques nominativos**, las solicitudes de canje deberán ser cursadas siempre por los **titulares**, independientemente de que sean otros quienes los disfruten.

5.4 Validación de los Cheques

VIAJES MAPFRE gestionará sólo aquellas **peticiones de canje que vengán acompañadas de la presentación del cheque correspondiente**, no responsabilizándose en ningún caso del extravío, sustracción o deterioro del mismo.

VIAJES MAPFRE no admitirá **ninguna fotocopia ni cheque en mal estado**, debiendo estar perfectamente legible el importe - tanto numérico como en letra -, fecha, nº de factura, sello, nombre y firma de la agencia y nº de registro.

5.5 Condiciones de Utilización de los cheques

Los cheques de Viaje se podrán canjear en la compra de **cualquier producto comercializado por VIAJES MAPFRE**.

Los cheques de Viaje **no son canjeables por cantidad alguna en dinero**, y su **sustracción, extravío o deterioro** no dará lugar a reembolso.

Los clientes que opten por servicio(s) cuyo **importe sea superior** al valor del cheque, podrán **abonar la diferencia** por los diversos medios de pagos aceptados por VIAJES MAPFRE.

En el caso de compra(s) por un **importe inferior** al del cheque de Viaje, la diferencia quedará como entrega a cuenta para próximas compras

Las **condiciones especiales acordadas para colectivos** no son aplicables al pagar con cheque de viaje.

5.6 Política de Cancelación de los cheques

La cancelación de un servicio supondrá la **devolución del importe correspondiente** según las condiciones de contratación definidas por el proveedor del servicio y en su defecto por la Ley 21/1995, de 6 de julio, de Viajes Combinados.

El **medio de pago** por el cual se realizará la devolución, será el mismo que el **utilizado por el cliente para realizar la compra** (tarjeta de crédito, metálico, transferencia, Cheque de Viaje, etc.)

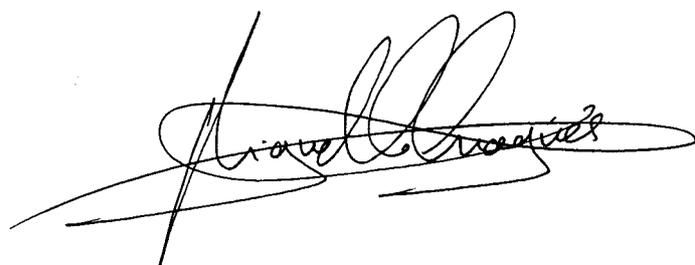
5.7 Validez de los cheques

Los cheques de viaje tienen una validez **de 2 años desde la fecha de emisión**.

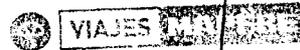
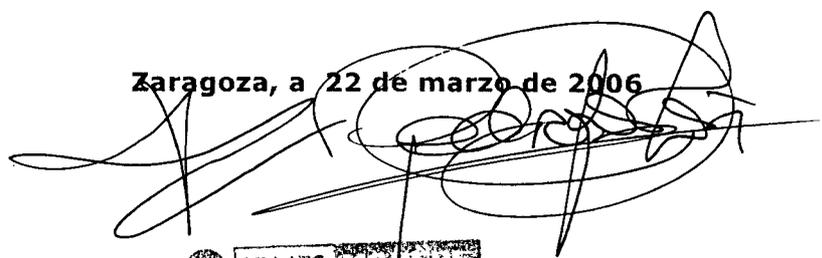
VI. VIGENCIA DE ACUERDO

El presente acuerdo tendrá una **duración de doce meses** desde la fecha de firma.

Terminado el transcurso del plazo indicado se **entenderá renovado automáticamente** por períodos iguales y sucesivos de un año, si ninguna de las partes comunica a la otra por escrito su intención de poner término al acuerdo o a cualquiera de los apartados recogidos en el mismo, con una **anticipación mínima de quince días** a la fecha de término del periodo inicial.



Zaragoza, a 22 de marzo de 2006



CIC-MA 104
C. C. "La Puerta Dinégia"
C/ Coso, 35 - Local 6-1ª planta
50003 ZARAGOZA
Tel.: 976 29 42 70
Fax: 976 20 48 47